



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00064109- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Bibiana Leonor Eguía en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 22 de febrero y hasta el 22 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia de investigación en las Universidades de Jaén, de Sevilla y de Cádiz (España);

que la Prof. Eguía ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Bibiana Leonor Eguía, Leg. 35201, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Literatura italiana" desde el 01-10-2019 al 30-09-2024, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-10-2019 al 31-03-2022; como Profesora Adjunta semi exclusiva interina en la cátedra "Literatura italiana" desde el 01-04-2021 al 31-03-2022; como Profesora Asistente semi exclusiva por concurso en la cátedra "Seminario Lectura de Autores de Córdoba" desde el 20-11-2021 al 19-05-2022, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2021 al 31-03-2022; como Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Seminario Lectura de Autores de Córdoba" desde el 01-04-2021 al 31-03-2022, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2021 al 31-03-2022; Profesora Titular simple interina en la cátedra "Seminario Lectura de Autores de Córdoba" desde el 01-04-2021 al 31-03-2022, y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 27 años y 3 meses, a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49º, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y en la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. Bibiana Leonor EGUÍA, Legajo 35201, en los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Literatura italiana; y de

Profesora Titular, con dedicación simple interina, en el Seminario Lectura de Autores de Córdoba, de la Escuela de Letras, desde el 22 de febrero al 22 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

ckp/m.s.